

## Guía técnica

Ejecución de auditorías de carácter especial con  
enfoque en valor, riesgos y juicio profesional

DFOE-IAF-GT-0001-2026  
Versión 01



### ¿Para qué sirve esta guía?

- Fortalecer la gestión de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) mediante una ruta metodológica que orienta la ejecución de auditorías de carácter especial (ACE) con enfoque en riesgo, oportunidad y generación de valor.

### En su aplicación, la guía orienta al auditor a:

- **Reducir la carga administrativa**, priorizando el análisis técnico sobre la generación de documentación excesiva.
- **Asegurar la trazabilidad del servicio**, de modo que lo planificado se examine, lo examinado se comunique y lo comunicado se monitoree, bajo un **estándar uniforme de calidad**.
- Promover que los resultados de la auditoría contribuyan efectivamente **a la solución de problemas y a la mejora de la gestión institucional**.



### Cada UAI podrá adaptar el proceso según la complejidad del asunto bajo su competencia, considerando que:

- Esta guía no sustituye el marco técnico aplicable; el Auditor debe garantizar su cumplimiento.
- El Auditor ejerce su juicio profesional para definir el alcance, la profundidad de las pruebas y la suficiencia de la evidencia, en función del riesgo asociado a cada auditoría.

### ¿Qué normativa y buenas prácticas respaldan esta guía?

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; Resolución 119. V.1 del 2014.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; Resolución 119. V.3 del 2018.
- Normas Globales de Auditoría Interna; vigentes desde enero 2025.

## ¿POR QUÉ SE REPLANTEA EL FLUJO DE EJECUCIÓN DE LAS ACE?

La auditoría en el entorno público exige un equilibrio estratégico entre el rigor técnico y la disponibilidad de recursos. Bajo esta premisa, a finales de 2025 y como parte del proyecto 'Estrategia Potenciar', se identificó la necesidad de adaptar el *Manual de Referencia para Auditoría Interna* (MARPAI, 2018). Si bien este Manual constituye un marco no vinculante para las UAI del Sector Público, esta actualización se orienta a reconfigurar el flujo para ejecutar las ACE, ajustándose a su realidad operativa y capacidad de respuesta.

Esta necesidad se fundamentó en un diagnóstico técnico en el que participaron 90 UAI, las cuales manifestaron que las limitaciones de personal, tiempo y especialización dificultan la aplicación de marcos técnicos extensos. Asimismo, que el exceso de trámites administrativos, en ocasiones, desplaza el análisis de fondo hacia el cumplimiento de requisitos documentales, afectando la oportunidad de los servicios de auditoría.

La respuesta a este desafío se construyó a partir de la experiencia directa de los auditores en campo, mediante tres ejes:

- **Diseño participativo:** Revisión del flujo de trabajo para simplificar, unificar y reorganizar las actividades y tareas bajo un enfoque de riesgo, oportunidad y valor.
- **Validación técnica:** Desarrollo y ajuste del esquema mediante talleres de co-creación basados en la aplicabilidad en contextos reales.
- **Resultado operativo:** Redefinición del proceso, pasando de 35 a 17 actividades, manteniendo la solidez técnica, pero con una ejecución ágil y centrada en el valor público.

Este rediseño no se limita a la reducción de trámites, sino que replantea la lógica de ejecución de la ACE. Este servicio se constituye como una evaluación de cumplimiento orientada a determinar si un asunto en particular —ya sea de naturaleza contable, presupuestaria, administrativa, jurídica o de control interno— se ajusta a las normas legales y técnicas aplicables identificadas como fuentes de criterios (leyes, reglamentos u otras normativas).

El flujo de auditoría resultante acompaña al equipo auditor durante las cuatro fases -planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento- mediante una estructura que integra actividades, propósito técnico, fuentes de criterio, roles de interacción y herramientas de apoyo. Lo anterior permite orientar la ejecución del servicio de las ACE hacia la obtención de resultados útiles, contribuyendo a la solución de problemas de gestión y a la mejora institucional.

## ¿QUÉ CAMBIA EN EL FLUJO DE EJECUCIÓN DE LAS ACE?

El cambio en el flujo de ejecución de las ACE no se limita a la reducción de actividades y tareas, sino a una simplificación del proceso que elimina duplicidades, vacíos y cargas administrativas innecesarias, manteniendo las mismas fases de auditoría. En este enfoque, se conserva la lógica de planificación, examen, comunicación y seguimiento, pero se reorganizan las actividades y tareas para hacer más eficiente su ejecución, evitando dispersión de esfuerzos y priorizando el análisis técnico.

Esto implica una redistribución del esfuerzo que permite reducir más del 65% de la carga operativa asociada a actividades y tareas de registro y documentación, concentrando el trabajo en las etapas críticas del proceso. Esta simplificación no reduce el rigor técnico ni el cumplimiento de la normativa aplicable; por el contrario, los refuerza, al centrar la ejecución en la calidad de la evidencia y en el análisis de fondo.

En sintonía con este cambio, los instrumentos de documentación han evolucionado para ajustarse a las condiciones operativas, pasando a un diseño más funcional. En este marco, se actualizan las herramientas de apoyo para la construcción de papeles de trabajo para facilitar el registro ágil de la evidencia, asegurando que sean comprensibles por sí mismas y garanticen la trazabilidad sin generar cargas administrativas innecesarias.

En este contexto, el juicio profesional adquiere un papel central, permitiendo al auditor definir el alcance, la profundidad de las pruebas y la suficiencia de la evidencia en función del riesgo asociado a cada auditoría y en atención a las normas de auditoría aplicables.

### ¿CÓMO SE REDISTRIBUYE EL ESFUERZO?

La siguiente tabla muestra la redistribución del esfuerzo técnico en cada fase del proceso, evidenciando la simplificación de actividades y tareas, así como el fortalecimiento de las fases críticas de la auditoría.

**Tabla N 1.**  
**Comparativa del flujo de ejecución: MARPAI 2018 vs. esquema propuesto**

| Fase del proceso     | Instructivos (2018)         | Flujo (2026)               |
|----------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Planificación</b> | 23 Actividades<br>76 Tareas | 7 Actividades<br>21 Tareas |
| <b>Examen</b>        | 4 Actividades<br>13 Tareas  | 5 Actividades<br>11 Tareas |
| <b>Comunicación</b>  | 6 Actividades<br>30 Tareas  | 3 Actividades<br>7 Tareas  |
| <b>Seguimiento</b>   | 2 Actividades<br>9 Tareas   | 2 Actividades<br>5 Tareas  |

### ¿EN QUÉ PRINCIPIOS SE BASA EL AJUSTE?

La reorganización del flujo de ejecución de las ACE responde a una reconfiguración orientada a sustituir el cumplimiento documental masivo por puntos de control estratégico, manteniendo el rigor técnico y la trazabilidad del servicio. Este ajuste se sustenta en los siguientes principios:

**Simplificación administrativa**

Consolidación de actividades dispersas para eliminar duplicidades y reducir la carga documental innecesaria.

**Enfoque en valor público**

Priorización del análisis en áreas de mayor riesgo e impacto institucional.

**Vinculación técnica**

Interacción continua con la administración, que favorece la validación temprana de hallazgos y la emisión de resultados útiles y oportunos

### ¿CÓMO SE APLICA ESTA GUÍA EN LA PRÁCTICA?

La ejecución de las ACE debe realizarse en cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa técnica aplicable, así como en coherencia con el marco metodológico definido por cada UAI.

En esta línea, esta Guía constituye un instrumento complementario que orienta la toma de decisiones y la forma de ejecutar la auditoría, sin sustituir el MARPAI ni el procedimiento respectivo. Su propósito es organizar y estructurar la ejecución de la ACE integrando actividades, propósito técnico, fuentes de criterio, roles de interacción y herramientas de apoyo dentro de las fases ya existentes de planificación, examen, comunicación y seguimiento.

Para materializar este enfoque, la Guía articula el [Flujo de ejecución de ACE](#) como el instrumento operativo que organiza las tareas necesarias, junto con formularios de documentación optimizados. Estas herramientas de apoyo permiten registrar la evidencia de manera uniforme y comprensible por sí misma, ajustándose a la agilidad que requiere la gestión actual.

En conjunto, estos elementos permiten traducir el marco metodológico en una ejecución práctica, estructurada y adaptable, asegurando que el servicio se desarrolle con coherencia técnica, oportunidad y calidad.

### ¿CÓMO SE EJECUTA UNA ACE CON ESTA GUÍA?

Esta sección describe cómo se aplica la guía en la práctica, a través de las cuatro fases de una ACE. Su propósito es orientar la ejecución del servicio desde la definición de la estrategia hasta la verificación de que las recomendaciones implementadas generen mejoras en la gestión institucional. A continuación, se desarrollan las fases de planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento, estructuradas bajo un enfoque que prioriza el juicio profesional y la obtención de resultados con impacto.

## Fase I: Planificación

La planificación es la fase donde se define la hoja de ruta técnica del servicio, concentrando el esfuerzo en el entendimiento del entorno y la identificación de riesgos críticos con el fin de orientar la auditoría hacia áreas de mayor impacto y valor, evitando la dispersión en aspectos de baja relevancia.

### Propósito de la Fase de Planificación

Establecer una estrategia de auditoría que asegure que el examen se dirija hacia los procesos de mayor impacto y riesgo para la institución, optimizando el uso de los recursos disponibles y generando resultados que aporten valor a la gestión institucional.

### Elementos estratégicos de la fase

Para cumplir con el propósito de esta fase, el equipo auditor desarrolla actividades orientadas a asegurar que los siguientes elementos queden técnicamente definidos:

#### 1. Conocimiento del objeto y su entorno

Antes de iniciar el examen, es imprescindible comprender la arquitectura operativa del objeto auditado. Este análisis trasciende la revisión documental y busca responder preguntas clave, tales como: ¿cuál es el flujo real del proceso?, ¿qué normativa lo rige?, ¿quiénes son los actores clave? Este entendimiento permite al auditor alinearse con la realidad operativa de la administración y definir un “deber ser” técnicamente sustentado.

#### 2. Riesgos y materialidad

Se identifican las posibles desviaciones -errores, omisiones o actos de corrupción- que podrían impedir que la ACE alcance sus objetivos. Este análisis permite detectar “banderas rojas” y definir la estrategia de auditoría, orientando la profundidad y el enfoque de las pruebas en la fase de examen. Asimismo, se incorpora el análisis de materialidad, con el fin de priorizar aquellos aspectos que, por su impacto potencial, resultan más relevantes para la toma de decisiones y la conclusión del servicio. Para ello, el auditor puede preguntarse: ¿qué podría salir mal?, ¿y qué de ello tendría un impacto significativo?

#### 3. Criterios de auditoría

El criterio constituye el referente técnico contra el cual se evaluará la gestión y se construye a partir de diversas fuentes, tales como leyes, reglamentos, lineamientos y buenas prácticas. En este sentido, las normas no constituyen el criterio en sí mismo, sino sus fuentes, siendo responsabilidad del auditor definir, mediante su juicio profesional, los parámetros específicos aplicables al objeto auditado. Es recomendable la comunicación oportuna de los criterios a la administración, ya que permite validar su pertinencia, alinear el entendimiento sobre el “deber ser” y fortalecer la calidad y objetividad del proceso de auditoría.

#### 4. Estrategia de auditoría

Con base en los riesgos identificados, se define la estrategia de auditoría, como la forma técnica de responder a las desviaciones detectadas, incluyendo el alcance del examen, el enfoque de muestreo y las técnicas aplicables. En esta etapa, la valoración de la materialidad resulta fundamental, ya que permite diseñar las pruebas y establecer qué parte de la población será objeto de revisión. Esta definición orienta la ejecución del examen mediante técnicas —como inspección, confirmación externa, recálculo o entrevistas— adecuadas para obtener evidencia suficiente y pertinente. Así, el esfuerzo se concentra en los aspectos de mayor impacto, asegurando que las conclusiones se sustentan con evidencia suficiente.

#### 5. Programa de Examen

Constituye el producto integrador de la fase de planificación, en el cual se materializa la estrategia de auditoría definida. En este se consolidan los objetivos, los procedimientos y los tiempos del servicio, asegurando la coherencia técnica y la trazabilidad del trabajo. Un programa de examen bien estructurado permite comprender con claridad qué se está evaluando, cómo y por qué, facilitando la ejecución ordenada del servicio y su supervisión, así como la continuidad del trabajo.

### Fase II: Examen

El examen es la fase de trabajo de campo donde se ejecuta la estrategia de auditoría definida en la planificación. El éxito de esta fase no radica en la cantidad de información recopilada, sino en la calidad, pertinencia y suficiencia de la evidencia obtenida para sustentar los hallazgos.

#### **Propósito de la Fase de Examen**

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sustente los hallazgos detectados, garantizando que los resultados de auditoría cuenten con el respaldo técnico necesario para apoyar la toma de decisiones institucionales oportunas.

### Elementos estratégicos de la fase

Para cumplir con el propósito de esta fase, el equipo auditor desarrolla actividades orientadas a asegurar que los siguientes elementos queden técnicamente sustentados:

#### 1. Pruebas de auditoría

Consiste en aplicar técnicas definidas en la planificación (observación, inspección, confirmación externa, recálculo, etc). El ejercicio técnico se centra en contrastar la condición (realidad observada) frente al criterio (parámetro definido), asegurando que cada prueba se alinee con los objetivos del Programa de Examen.

#### 2. Documentación en papeles de trabajo

Toda prueba ejecutada debe registrarse bajo un estándar de calidad técnica que permita comprender el procedimiento realizado, la evidencia obtenida y la conclusión alcanzada sin

necesidad de explicaciones adicionales. Esta documentación asegura la trazabilidad del trabajo y constituye su respaldo técnico.

### 3. Hallazgos

Cuando se identifica una brecha relevante entre la condición y el criterio, el auditor aplica su juicio profesional para estructurar el hallazgo, el cual se desarrolla mediante cuatro atributos que permiten un análisis completo y la formulación de recomendaciones de valor:

- **Condición:** descripción de la situación real evaluada, que refleja cómo opera el objeto de auditoría en la práctica y evidencia la desviación respecto al criterio . *(Ejemplo: El proceso de validación de pagos no garantiza la confirmación de la recepción conforme de los bienes o servicios antes de su cancelación, lo que limita la legalidad y razonabilidad del gasto. Al respecto, se identificó que ¢45 millones del gasto analizado fueron ejecutados sin evidencia de recepción conforme).*
- **Criterio:** parámetro técnico o normativo construido a partir de las fuentes como leyes, reglamentos o buenas prácticas, que define el “deber ser” contra el cual se evalúa la situación observada. *(Ejemplo: La ejecución de pagos debe estar precedida por la validación formal y verificable de la recepción conforme de los bienes o servicios, como condición para garantizar la legalidad y razonabilidad del gasto. (artículo 15 del Reglamento de Gastos).*
- **Causa:** razón que origina la desviación, asociada a debilidades de control, diseño de procesos, estrategia, supervisión, información o capacidades institucionales. Es decir lo que genera el cómo opera en la práctica o los incentivos existentes, y no únicamente a la ausencia de controles formales. *(Ejemplo: El proceso de validación de pagos permite la ejecución del gasto sin requerir la verificación previa de la recepción conforme, debido a un diseño que prioriza la agilidad en la ejecución y a la falta de claridad en la asignación de responsabilidades sobre dicha validación.)*
- **Efecto:** consecuencia directa derivada de la situación identificada, expresada, en la medida de lo posible, en términos concretos y vinculados al proceso evaluado, evitando generalizaciones y enfocándose en impactos reales o razonablemente estimables. *(Ejemplo: Esto reduce la confiabilidad del proceso de validación e incrementa la probabilidad de cancelar fondos por bienes o servicios no recibidos o que no cumplen con las especificaciones contratadas).*

### Fase III: Comunicación de Resultados

Esta fase constituye el eje de transparencia del servicio, en la que los resultados de la auditoría se comunican de forma clara, precisa y oportuna. El enfoque se orienta a una comunicación ejecutiva que permita que el informe final sea una herramienta útil para la toma de decisiones del Jerarca y la mejora de la gestión institucional.

### **Propósito de la Fase de Comunicación de Resultados**

Garantizar el debido proceso y la exactitud de los resultados mediante su validación con la administración, emitiendo un informe final que contenga conclusiones y recomendaciones viables orientadas a resolver la causa raíz de las situaciones identificadas y a generar mejoras concretas en la gestión institucional.

### **Elementos estratégicos de la fase**

Para cumplir con el propósito de esta fase, el equipo auditor desarrolla actividades orientadas a asegurar que los siguientes elementos queden técnicamente definidos:

#### **4. Informe borrador**

Constituye un reflejo fiel de la evidencia registrada en los papeles de trabajo, omitiendo cualquier información que carezca de un respaldo suficiente. Previo a su comunicación final, se realiza una revisión de calidad para asegurar la coherencia lógica entre los hallazgos detectados y las recomendaciones propuestas, garantizando un documento preciso, claro y técnicamente sustentado.

#### **5. Conferencia final con el Auditado**

Es el espacio central del debido proceso, en el cual se presentan los resultados preliminares a los responsables de la gestión. Esta instancia no se limita a la exposición del documento, sino que permite la validación técnica de los hallazgos, el contraste de criterios y la incorporación de elementos relevantes para la toma de decisiones.

#### **6. Valoración técnica de argumentos**

Posterior a la conferencia, el auditor analiza las justificaciones o pruebas adicionales aportadas por la administración. Con base en su juicio profesional, determina si dichos argumentos son suficientes para modificar, mantener o dejar sin efecto un hallazgo, garantizando la objetividad y solidez técnica del informe.

#### **7. Informe final**

Constituye el producto oficial de la auditoría, en el que se comunican los resultados de forma estructurada y orientada a la acción. Integra conclusiones y recomendaciones dirigidas a mitigar los riesgos identificados y atender sus causas raíz. Su emisión formal activa la responsabilidad de la administración para implementar las mejoras correspondientes.

### **Fase IV: Seguimiento**

El ciclo de la ACE no concluye con la emisión del informe final, sino con la verificación de que la administración ha implementado acciones que atienden las causas que originaron las condiciones identificadas. Esta es una fase que materializa el valor del servicio de auditoría, al asegurar que las recomendaciones se traduzcan en mejoras efectivas en la gestión institucional.

### **Propósito de la Fase de Seguimiento**

Verificar la implementación y efectividad de las recomendaciones, asegurando que las acciones ejecutadas por la administración activa mitiguen los riesgos identificados y atiendan sus causas de manera sostenible. El seguimiento procura que dichas acciones sean oportunas, acordes al marco normativo y orientadas al uso eficiente de los recursos públicos.

**Nota:** Para mayor detalle consulte la *Guía Técnica: Buenas prácticas para el seguimiento efectivo de recomendaciones emitidas en informes de auditoría (DFOE-SEM-GT-00001-2025)* emitida por la CGR.

## **¿QUÉ DEBE CUIDARSE DURANTE LA EJECUCIÓN?**

Para asegurar que el flujo de ejecución de las ACE mantenga su integridad técnica, la calidad de sus resultados y la seguridad jurídica del servicio, la auditoría debe desarrollarse bajo una serie de condiciones transversales que orientan el ejercicio profesional a lo largo de todas sus fases.

### **1. Juicio profesional**

Es indispensable que el auditor aplique su criterio técnico para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas, de forma proporcional al riesgo y la complejidad del asunto evaluado. Este ejercicio orienta la identificación de desviaciones relevantes, la estructuración de hallazgos y la formulación de recomendaciones, contribuyendo a la mejora efectiva de la gestión institucional.

### **2. Supervisión continua y control de calidad por fase**

La supervisión debe ejecutarse como un proceso permanente de acompañamiento técnico y no como un evento posterior. Antes de dar por concluida cada fase, se realiza una revisión de calidad que asegure el cumplimiento de los objetivos definidos, la coherencia del análisis y la solidez de la evidencia, previo a avanzar a la siguiente fase.

### **3. Independencia y gestión de conflictos de interés**

La objetividad es un pilar esencial de la función de auditoría. Cada profesional debe confirmar su independencia respecto al objeto auditado, identificando y declarando oportunamente cualquier situación que pueda comprometer su criterio. Esto garantiza la imparcialidad de las conclusiones y protege el valor técnico del servicio.

### **4. Tecnologías y apoyo especializado**

La ejecución del servicio se fortalece mediante el uso de herramientas tecnológicas que facilitan el análisis de información, automatizan tareas operativas y permiten focalizar la ejecución de procedimientos. El uso de analítica de datos e inteligencia artificial puede apoyar la identificación de patrones, anomalías o riesgos relevantes. Su aplicación debe realizarse bajo el juicio profesional del auditor, quien mantiene la responsabilidad sobre las conclusiones, y en apego a principios de ética, confidencialidad y calidad de la información. Asimismo, cuando la complejidad

del tema lo requiera, se incorpora el apoyo de especialistas, integrando su conocimiento para robustecer el análisis y los resultados del servicio.

#### 5. Adaptabilidad con rigor técnico

En contextos donde la auditoría es ejecutada por equipos reducidos o por un único auditor, la metodología permite ajustes en la forma de trabajo, siempre que se mantenga el cumplimiento de los elementos técnicos indispensables. Esta adaptabilidad no implica flexibilidad en el rigor, sino una aplicación proporcional que preserve la validez técnica y jurídica del servicio.

#### 6. Uso referencial de las herramientas de apoyo

Como complemento al flujo de ejecución, se ponen a disposición herramientas de apoyo orientadas a facilitar la ejecución y documentación del servicio. Estas no son de uso obligatorio, sino recursos de referencia que cada UAI puede adaptar según sus necesidades, asegurando en todo caso la calidad, trazabilidad y claridad de la evidencia.

### ¿QUÉ SE LOGRA CON ESTA FORMA DE EJECUTAR LA AUDITORÍA?

La optimización del flujo de ejecución de las ACE trasciende la simplificación de actividades y representa un cambio en la forma de desarrollar la auditoría, al priorizar el análisis técnico y el juicio profesional sobre el cumplimiento mecánico de trámites. Este enfoque permite que el esfuerzo del equipo auditor se concentre en los aspectos de mayor riesgo e impacto, fortaleciendo su rol como agente de mejora en la gestión pública.

Este diseño asegura que la simplificación del proceso no comprometa la solidez técnica ni la seguridad jurídica del servicio. Por el contrario, al reducir la carga administrativa, se fortalece la calidad del análisis, la consistencia de los hallazgos y la trazabilidad de la evidencia que los respalda. Asimismo, la ejecución bajo este esquema favorece la oportunidad de los resultados, permitiendo que las recomendaciones se emitan en momentos en que aún pueden incidir en la toma de decisiones y en la mejora de los procesos institucionales.

En conjunto, esta forma de ejecución orienta la auditoría hacia la generación de valor, al contribuir de manera efectiva a la mejora de la gestión institucional, el fortalecimiento del control interno y la rendición de cuentas.

### ¿TIENE CONSULTAS O SUGERENCIAS PARA MEJORAR ESTA GUÍA?

**Área Responsable:** Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización.

**Mecanismo para atención de consultas o sugerencias:** [Formulario virtual](#).

### ¿CÓMO REPORTAR LOS PRODUCTOS QUE SURGEN DE ESTA GUÍA?

Las UAI deberán reportar los **productos generados** a partir de la aplicación de esta guía mediante [este formulario](#).

## ¿QUIÉNES COLABORARON EN LA CONSTRUCCIÓN DE GUÍA?

La Contraloría General de la República reconoce y agradece el compromiso de las UAI de las siguientes instituciones, cuya participación en la co-creación de esta guía fue fundamental:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Colegio de enfermeras de Costa Rica        | 10. Municipalidad de Poás               |
| 2. Colegio Universitario de Limón             | 11. Municipalidad de San Carlos         |
| 3. Instituto Costarricense de Ferrocarriles   | 12. Municipalidad de San Rafael         |
| 4. Inst. Costarricense de Pesca y Acuicultura | 13. Municipalidad de Santa Bárbara      |
| 5. Inst. Nacional de Estadísticas y Censos    | 14. Municipalidad de Turrialba          |
| 6. Municipalidad de Bagaces                   | 15. Municipalidad Vázquez de Coronado   |
| 7. Municipalidad de Flores                    | 16. Museo de Arte Costarricense         |
| 8. Municipalidad de Limón                     | 17. Servicio Fitosanitario del Estado   |
| 9. Municipalidad de Monteverde                | 18. Sist. Nac. de Áreas de Conservación |

## CONTROL DE VERSIONES

| <b>Versión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Cambios realizados</b> | <b>Aprobado por</b>   |
|----------------|--------------|---------------------------|---|
| v.1            | 27-03-2026   | Versión inicial           | Gerencia del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización |

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>Guía Técnica</b>  | <b>DFOE-IAF-GT-00001-2026</b> |
| <b>Área que emite la Guía Técnica:</b><br>Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización | Versión: v.1                  |
|  | 27 de marzo de 2026           |